

## HORARIO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA CURSO ACADÉMICO 2024/2025

- 07:30 – 08:10 H. DESAYUNO** (Acceso al comedor entre 07:30 y 07:50 h.)
- La puntualidad es necesaria para llegar a la 1ª hora de comienzo de clases.
  - Al terminar el desayuno se deberá dejar ordenada la mesa.
  - Se atenderán todas las indicaciones de los Monitores de Guardia para un correcto funcionamiento del Servicio.
- 08:15 - 14:45 H. HORARIO DE CLASES**
- Durante este periodo no se puede permanecer en las residencias con la excepción de los/as alumnos/as que tienen clases por la tarde, en cuyo caso se contará con una normativa complementaria.
  - Si por algún motivo justificado hubiese necesidad de acceder a alguna residencia es imprescindible un permiso del Educador de Servicio y el Vigilante les abrirá y cerrará la residencia. Para casos muy excepcionales.
  - La permanencia o entrada no autorizada en residencias se considera falta.
  - La asistencia a clases es obligatoria. Si existiera algún motivo de inasistencia debe comunicarse al Tutor del aula correspondiente. La no-asistencia injustificada se considera falta.
  - Se comunicará a los padres de aquellos alumnos que estén enfermos.
- 14:50 - 15:30 H. ALMUERZO**
- Teniendo en cuenta las características que definen la función del comedor se observarán las siguientes normas:
- Orden y respeto a los/as compañeros/as en la entrada y salida.
  - Vestuario adecuado, no pijama, no ropa deportiva en uso, no zapatillas de dormir.
  - Colaboración en la recogida del menaje.
  - Cuidadosa retirada de restos de comida.
  - Nivel normal en el tono de las conversaciones.
  - Comportamiento higiénico en relación con los alimentos.
  - Se prohíbe entrar mochilas, libros, etc. en el comedor (deberán dejarse en residencia).
  - Se atenderán la necesidad de regímenes especiales de comida con la condición imprescindible de la aprobación del Servicio Médico.
  - No está permitida la entrada al comedor con móviles.
- 16:00 a 17:20 H. ESTUDIO**
- El estudio es el fundamento de toda la actividad de la Residencia. Es imprescindible la asistencia puntual a los lugares de estudio fijado por cada residencia. Durante el estudio se observará silencio. Prohibido los móviles.
- 17:30 H. MERIENDA**
- La recogerán los/as alumnos/as en el comedor.

- 18:00 - 19:15 H.      ACTIVIDADES**
- Durante el periodo de tiempo libre de la tarde se desarrollarán las actividades de contempla el Plan de Centro. Es obligatoria la participación de los alumnos en estas actividades.

-

#### **SALIDAS**

- Es imprescindible solicitar permiso para salir de la Residencia. La salida del Centro sin permiso se considera falta muy grave.

#### **ESTANCIA EN RESIDENCIAS**

- Durante el tiempo libre, los/as alumnos/as podrán permanecer en sus respectivas residencias, manteniendo el orden, el cuidado de la limpieza y el respeto a los compañeros/as. Se evitarán los ruidos de todo tipo, música alta o cualquier instrumento musical.

#### **19:30 – 20:30 H.      ESTUDIO**

- Su asistencia es obligatoria.
- Se exige puntualidad.
- No está permitido el uso de los móviles.
- Silencio para hacer posible el trabajo de los demás.

#### **20:30 - 21:00 H.      CENA**

- Se tendrá en cuenta la normativa del almuerzo.

#### **21:30 – 23:00 H.      ASEO ACTIVIDADES LÚDICAS. ESTANCIA EN RESIDENCIA.**

#### **23:00 H.      DESCANSO**

- Se guardará silencio en las residencias sin excepción.
- Las plantas bajas de las residencias quedarán en orden antes de retirarse los/as alumnos/as.
- Los/as alumnos/as no podrán cambiarse de habitación, se considera falta.
- Los/as alumnos/as que alteren el descanso, se considerará falta.

#### **MÓVILES**

- Es recomendable no traer y si lo hacen será bajo su propia responsabilidad.
- Está prohibido el uso durante el horario de actividades, estudio en la Residencia y comedor.

**La Residencia no se hace responsable de la pérdida o sustracción de aparatos electrónicos**

**EN EL PRESENTE CURSO CADA ALUMNO/A DEBERÁ TRAER EL PAPEL HIGIÉNICO PARA SU USO PERSONAL.**